ADMIN 09/2020

RESOLUCIÓN Nº 204

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MADES" ID 377437 Y APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".----------

Asunción, 20 de julio de 2020.

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 68/2020 de fecha 14 de julio de 2020, firmado por el CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, en los mismos se hace referencia a la necesidad de realizar un llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01-2020 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL VEHICULOS" del Ministerio del ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y se aprueban las Especificaciones Técnicas y los Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborados por la Dirección Operativa de Contrataciones.----------*

Que, la mencionada licitación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2020 con el ID Nº 377437.----------

Que, la Ley Nº 2051 / DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en el Art. 16: «...Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ***inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas:*** *para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos... ».----------*

Que, el Art. 32, Capítulo Tercero de la misma disposición legal establece el procedimiento a seguir en los procesos de Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, la Ley Nº 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto Nº 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

AO/MLB/AAO/NK

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria General
Ministerio del Ambiente

OTORGADO EN FECHA ...../...../.....

20 JUL. 2020

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 204

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MADES" ID 377437 Y APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

*Art.1°.-**AUTORIZAR** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020** denominado **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MADES". ID 377.437.**----------*

*Art.2°.-**APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado que se encuentra **anexo** a la presente resolución.----------*

*Art.3°.-**COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda de la presente Resolución; y cumplido archívese.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Arnal Oviedo
Ministro

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Laura Bobadilla
Secretaria General

OTORGADO EN FECHA 20 JUL. 2020

AO/MLB/AAO/NK